

Auto Sustanciación No. 493
Radicado No. 2020-00028
Demandante: YULEIDY HERNANDEZ MARTÍNEZ
Demandado: GUSTAVO FERNANDO GAVIRIA CAMELO
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través de correo electrónico oficio No. 0121006660002/MDN-COGFM-JEMCO-GRULE-ARACM-1.5 del Director General de Sanidad Militar Mayor General Hugo Alejandro López Barreto en el que informa que el señor GUSTAVO FERNANDO GAVIRIA CAMELO reside en la carrera 11 No. 15-97 barrio Santa Isabel de Los Lagos del municipio de Chía, Cundinamarca. En el mismo sentido, se recibe a través de correo electrónico Oficio No. 20210042330272871/MDN-COF-GFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIPER-AJDIPER-1.9 del Director de Personal Armada Nacional, Capitán de Navío Carlos Mauricio Gómez Polo quien informa que la última dirección registrada del señor GAVIRIA CAMELO es la carrera 15 No. 11-51 de Chía, Cundinamarca con número de celular: 300-6591697. Sírvase proveer.

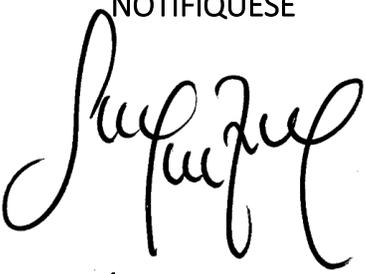

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, su apoderado y del Curador Ad- Litem del señor demandado escritos aportados por el Director General de Sanidad Militar Mayor General, Hugo Alejandro López Barreto y por el Director de Personal de La Armada Nacional, Capitán de Navío Carlos Mauricio Gómez Polo, quienes aportan los datos de ubicación del señor GUSTAVO FERNANDO GAVIRIA CAMELO.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 126 del 23 de julio de 2021</p> <p> CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 493

Radicado No. 2020-00028

Demandante: YULEIDY HERNANDEZ MARTÍNEZ

Demandado: GUSTAVO FERNANDO GAVIRIA CAMELO

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____)
de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el
término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria